Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 0131/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A., EN EL LLAMADO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID Nº 228.077/2012 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunción, 08 de febrero de 2012.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Reglamentario Nº 8.334/2012 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

El Memorándum AII Nº 38/2012, de la Dirección de Auditoría Interna Institucional por el que remite en adjunto el Informe Ejecutivo de Auditoría Nº 002/2012 conteniendo las conclusiones y recomendaciones con respecto al informe del Comité de Evaluación Nº 04/2012, del Llamado: "Mantenimiento y Reparación de Vehículos, bajo la modalidad de Contratación Directa con Id Nº 228.077/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al Llamado de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID Nº 228.077/2012** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe Nº 04/2012 del Comité de Evaluación de fecha 27 de Enero de 2.012, en el cual manifiesta: "*...Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la firma* ***AUTOMOTIVE S.A.*** *en la modalidad de Contrato Abierto según el siguiente cuadro:*

Monto Mínimo 2012	Monto Mínimo 2013
40.000.000	55.200.000
Monto Máximo 2012	Monto Máximo 2013
50.000.000	63.480.000

La Ejecución contractual de realizará en base a los precios unitarios presentados por el oferente en su propuesta económica. La contratación será formalizada mediante la suscripción de Contratos. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes ...".

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna Nº 002/2012, por el que se **concluye** "... Basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación "*opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes*", por lo que se **recomienda** "dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Es copia fiel del original

Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 0131/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A., EN EL LLAMADO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS. EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID Nº 228.077/2012 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **AUTOMOTIVE S.A.**, en el llamado de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, bajo la **modalidad** de Contratación Directa. con **ID Nº 228.077/2012** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **AUTOMOTIVE S.A.** La misma se formalizará mediante la suscripción de un Contrato Abierto, según el siguiente cuadro:

Monto Mínimo 2012	**Monto Mínimo 2013**
Gs. 40.000.000	Gs. 55.200.000
Monto Máximo 2012	**Monto Máximo 2013**
Gs. 50.000.000	Gs. 63.480.000

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes **corresponda** y **cumplida, archivar**.

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro Secretario Ejecutivo

Lr/cc

Es copia fiel del original

Abog. Liz M. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social